



5/108

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, **12 OCT 2005**

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de junio de 2001 No.126/2001;-----

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;-----

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente realizar cambios en la conformación de los miembros de dicha Comisión Honoraria;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Césen los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo que se mencionan a continuación:-----
Señor LUIS ALEJANDRO BENGOCHEA SAN MARTÍN, Señor LAUDARES SÁNCHEZ, Señor RAFAEL SORRIBAS SHAW, Señor JULIO CÉSAR SÁNCHEZ, Escribana MARCELA ÁLVAREZ ALCÁNTARA y Doctor LUIS ENRIQUE PRITSCH.-----
- 2º.- Agradézcense los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública.-----

058. 15/10/2005



3°.- Comuníquese.-----

Resolución No.

Ref.068-1502/2005

MD'A
RM

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República